

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA MILANA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....450	Gastos en bienes corrientes y servicios .....9.510
Ingresos patrimoniales.....9.060	TOTAL GASTOS .....9.510
TOTAL INGRESOS .....9.510	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Milana, 3 de abril de 2014.- El Alcalde, Javier Mateo Jiménez.

1172

BOPSO-44-16042014